



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO N° AJU/18/3431

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2018

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/43/17
Informe Individual: XVII
Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (ANTES DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN)
Rubro: Destino de Gasto 65 "Presupuesto Participativo"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 1 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-43-17-1-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón actualice sus procedimientos de "Atención a la Demanda Ciudadana para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Imagen o a la Infraestructura Urbana", "Atención a la Demanda Ciudadana para la Instalación de Luminarias", "Atención a la Demanda Ciudadana para el Mantenimiento de Alumbrado Público", "Atención a la Demanda Ciudadana para el Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines", "Concertación Vecinal" y "Mediación Comunitaria", relacionados con el presupuesto participativo, que delimiten las responsabilidades de los servidores públicos que participan en dichas actividades, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-43-17-2-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón establezca mecanismos de supervisión para garantizar que en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto de egresos se consideren elementos de reales de valoración para planear las adquisiciones, servicios y obras de los proyectos específicos ganadores en la consulta ciudadana y su reflejo en los capítulos de gasto del presupuesto participativo según corresponda, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-43-17-3-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón establezca mecanismos de supervisión para asegurarse de que, en la elaboración de su Programa Anual de Obra Pública, se incluya la totalidad de las áreas funcionales en las que se previeron recursos con cargo al destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", a fin de que en la publicación de dicho programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se den a conocer el costo estimado, y su disponibilidad real, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Individual notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.



María del Rosario Ceballos Gil
Elaboró



Martín González García
Revisó



Martín González García
Autorizó

22/11/2018
Fecha de elaboración